

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-RD 241750

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por JUNTA DE VECINOS VILLA REGIÓN DEL MAULE, R.U.T. N° 65.038.430-K, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Molina, Región del Maule, señal distintiva XQK-264, otorgada por Decreto Exento N° 13 de 02.02.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Potencia máxima transmisor : 25 Watts.

Sin perjuicio de la potencia máxima radiada de 25 W autorizada a esta concesión, en cuanto elemento de su esencia, y a fin de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4° de la Ley 20.433, la concesionaria deberá operar con una potencia máxima en el transmisor de 25 W, atendidas la actual ubicación de su planta transmisora y demás instalaciones y el conjunto de las restantes características técnicas del sistema radiante autorizadas por el Decreto Exento N°13 de 02.02.2018.

- Pérdidas (cables, conectores y otros) : 5,28 dB.

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
7 días	14 días	90 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)